



I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 260 / MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA.

Requinoa 22 ENERO DE 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 018 de fecha 04.01.2016 que autoriza la contratación de don CRISTIAN ALBERTO ACEITUNO ORTIZ, C.I. N° [REDACTED]

El Memo N° 138 DE FECHA 22.01.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio señalado en el punto anterior.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

MODIFICASE, Decreto Alcaldicio 018 de fecha 04.01.2016 en lo siguiente :

DONDE DICE :

AUTORÍZASE la contratación entre el 01.01.2016 al 29.02.2016, de acuerdo a lo siguiente :

Nombre Prestador Servicio	RUT	Función	Monto Mensual remuneración honorarios	Monto Total del Contrato
CRISTIAN ACEITUNO ORTIZ	[REDACTED]	Profesional Apoyo Psicosocial	\$ 780.000 impuesto incluido	\$ 3.900.000 impuesto incluido

DEBE DECIR:

AUTORÍZASE la contratación entre el 01.01.2016 al 31.05.2016 , de acuerdo a lo siguiente :

Nombre Prestador Servicio	RUT	Función	Monto Mensual remuneración honorarios	Monto Total del Contrato
CRISTIAN ACEITUNO ORTIZ	[REDACTED]	Coordinador del Componente de Intermediación laboral del programa Más Capaz SENCE	\$ 780.000 impuesto incluido	\$ 3.900.000 Impuesto incluido

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / MZS / mzs. DISTRIBUCIÓN: DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal (2) Dirección Des. Comunitario (2) DAF (1)